

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°38 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 38

Sección Administrativa:

Resolución N° 145... Pág. 2

Resolución N° 146... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 145/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 0760/18 de fecha 12 de Marzo del año 2.018, tramitado por el Fortín Justo Pastor Villa – Personería Jurídica N°: 809/15 de esta localidad y refrendado por el Sr. Luis Saravia; y,-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, el Sr. Saravia, del Fortín Justo Pastor Villa, se dirigió al Ejecutivo Municipal, para solicitar un subsidio, que serán destinados a solventar los gastos del almuerzo a llevarse a cabo el día 18 de Marzo del cte. año en las instalaciones del Club Atlético Cerrillos, con motivo de la fiesta patronal en honor a San José;

Que, el almuerzo es destinado para las autoridades e integrantes de los fortines de gauchos que participarán del Desfile en Honor a Nuestro Santo Patrono;

Que, el Ejecutivo Municipal conforme a los conceptos vertidos, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio de Pesos: diez mil (\$ 10.000) al Fortín Justo Pastor Villa de esta localidad, que le permita cubrir los costos del almuerzo;

Que, a los fines que hubiera se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud del Sr. Luis Cesar Saravia; DNI N°: 10.004.856 del Fortín Justo Pastor Villa – Cerrillos, de acuerdo a Expediente Municipal de Origen N°: 21927/2017 y considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000), al Fortín Justo Pastor Villa – Personería Jurídica N°: 809/15 – Cerrillos, que les permita cubrir los costos del almuerzo criollo a llevarse el día 18 de Marzo de 2.018, con motivo de los festejos de nuestro santo patrono San José, y del que participarán autoridades e integrantes de los fortines que desfilarán en el acto central.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°: SOLICITAR, al Fortín Justo Pastor Villa, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 146/2018.

VISTO:

Que, el día 22 de Marzo se recuerda la firma del Pacto de los Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, que en su Artículo 212, establece como fecha de recordación obligatoria para el Municipio San José los Cerrillos, además de las establecidas por leyes nacionales y/o provinciales, según punto b) el 22 de Marzo, día del Pacto de los Cerrillos, firmado entre los generales Martín Miguel de Güemes y José Rondeau, hecho histórico que fuera celebrado por San Martín y que permitiera, posteriormente la Independencia de la República Argentina en el Congreso de Tucumán;

Que, ante lo expuesto es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el Ducentésimo Segundo Aniversario de la firma del “**Pacto de Los Cerrillos**”, llevado a cabo en esta localidad el día 22 de Marzo de 1816, entre El General Martín Miguel de Güemes, Gobernador de la Intendencia de Salta; y el General José Rondeau, Director Supremo Provisorio de Las Provincias Unidas del Río de La Plata, hecho que posibilitó y aseguró La Declaración de la Independencia Argentina.

ARTICULO 2º: DISPONER, la realización del acto protocolar correspondiente, el día 22 de Marzo de 2.018 en la Plaza que lleva el nombre de tan importante hecho histórico, ubicada en Villa Los Tarcos.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega